



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (037) 250199

RESOLUCION Nº **554/94**

Salta, 29 de diciembre de 1.994  
Expediente Nº 12.237/94

VISTO:

La licencia por maternidad, período pre-parto, otorgada a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 24 de noviembre y hasta el 23 de diciembre de 1.994 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período post-parto a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, D.N.I. Nº 16.899.179, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 60 (sesenta) días a partir del 24 de diciembre de 1.994 y hasta el 21 de febrero de 1.995 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 4 del presente expediente.

ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO